

897134



GOBIERNO REGIONAL
DE LAMBAYEQUE

Resolución Ejecutiva Regional Nº 189 -2009-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 03 JUL. 2009

VISTO:

El Oficio Nº 109-2008-G.R.LAMB/DRA-CAFAE/P solicitando la transferencia de fondos que corresponde a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura, correspondiente al mes de Enero a Noviembre del 2008, por concepto de Incentivo Laboral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 110-2001-EF se precisa que los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el marco del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, no tienen naturaleza remunerativa; que el Decreto de Urgencia Nº 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas; que el Decreto Supremo Nº 170-2001-EF, precisa que incentivos, entregas, programas o actividades de bienestar otorgados por el CAFAE, están comprendidos en el Decreto Supremo Nº 122-94-EF; que la Resolución Directoral Nº 050-2003-EF/76.01, incluye modalidad de aplicación sobre transferencias al CAFAE en el Clasificador de Gastos Públicos; y, el Decreto Supremo Nº 196-2001-EF, dicta normas reglamentarias para la aplicación del Decreto de Urgencia Nº 105-2001;

Que, el Artículo 4º de la Resolución Directoral Nº 028-2001-EF/76.01 establece que los gastos destinados a asistencia económica a los CAFAE's deben afectarse a las siguientes cadena del gasto:

- | | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| CATEGORIA DEL GASTO | 5. Gastos Corrientes |
| - GRUPO GENERICO DE GASTOS | 1. Personal y Obligaciones Sociales |
| - MODALIDAD DE APLICACIÓN | 60. Transferencias al CAFAE |
| - ESPECIFICA DEL GASTO | 40. Subvenciones Sociales |

Estando a lo que dispone la Ley Nº 27867-Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley Nº 29142 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2008; la Directiva Nº 002-2004-EF/76.01; y la Resolución Gerencial Regional Nº 034-2004-GR.LAMB/GGR, que aprueba la Directiva Nº 002-2004 GR.LAMB./GGR; con las visaciones de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Administración; y, la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TRANSFERIR, en vía de regularización, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura la suma de UN MILLON CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'105,808.00) que corresponde a los recursos ordinarios presupuestarios aprobados para los meses de Enero a Noviembre del 2008, considerados en la Cadena de Gasto 5.1.60.40



Chiclayo,

de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como Incentivo Laboral, de acuerdo al detalle siguiente:

MES	AÑO		En Nuevos Soles
Enero	2008	SI.	100,528.00
Febrero	2008		100,528.00
Marzo	2008		100,109.00
Abril	2008		100,947.00
Mayo	2008		100,528.00
Junio	2008		100,528.00
Julio	2008		100,528.00
Agosto	2008		100,528.00
Setiembre	2008		100,528.00
Octubre	2008		100,528.00
Noviembre	2008		100,528.00
		SI.	<u>1'105,808.00</u>
			=====



ARTICULO 2°.- Dar cuenta de la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura, igualmente a las Oficinas Regionales de Control Interno y de Administración del Gobierno Regional Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE


Lic. Enj. Nery Saldaña de Kool
PRESIDENTE REGIONAL